Privan de libertad a teniente y 2 sargentos de la GNB por traslado ilegal

A solicitud del Ministerio Público fue privado de libertad el primer teniente de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Gerardo Antonio Chacón Rodríguez, por su presunta responsabilidad en el traslado ilegal de un ciudadano chileno solicitado por el Organismo Internacional de Policía Criminal (Interpol).

Por este caso, también resultaron privados de libertad los sargentos Luis Gabriel Peraza Bolívar y Manuel Emilio Ulacio Guédez por su presunta participación en los hechos.

Tal situación fue descubierta el pasado 21 de noviembre por efectivos de la GNB en el Punto de Atención al Ciudadano (PAC) La Pedrera; ubicado en el municipio Libertador, del estado Táchira.

De acuerdo con la investigación, durante el referido día Peraza Bolívar y Ulacio Guédez fueron retenidos en el PAC de La Pedrera mientras intentaban llevar al citado ciudadano de nacionalidad chilena hacia territorio colombiano.

En tal sentido, los castrenses presentaron una boleta de traslado con sello oficial del Destacamento 312 de la GNB; ubicado en Portuguesa.

Tras la verificación de todos los documentos, se comprobó que el ciudadano chileno en cuestión llevaba consigo una cédula de identidad venezolana falsa y además su pasaporte no tenía registro de ingreso a Venezuela.

En tal sentido, revisiones in situ comprobaron que el ciudadano chileno presentaba una alerta roja de Interpol por la comisión de varios delitos sexuales en su nación de origen.

Producto de todos estos elementos, los tres hombres resultaron aprehendidos y puestos a disposición del Ministerio Público para iniciar los respectivos procesos penales.

Vale señalar que en función de las averiguaciones preliminares, se determinó que el hombre de nacionalidad chilena fue descubierto por la GNB en Portuguesa; pero aceptaron sacarlo del país a cambio de 1.500 dólares estadounidenses. Por ello, las

fiscalías 23ª y 33ª de Táchira acordaron con el Tribunal 8° de Control en esa entidad la aprehensión del primer teniente Chacón Rodríguez por su presunto nexo con los hechos.

Dicha solicitud de aprehensión fue acordada y materializada por el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) de la GNB en Acarigua.

En la audiencia de presentación, las referidas representaciones fiscales imputaron a Peraza Bolívar y Ulacio Guédez por la presunta comisión de obstrucción a la justicia agravada; asociación; retraso y omisión de funciones; uso indebido de bienes del patrimonio público; forjamiento de documento público y uso indebido de sello oficial.

Por su parte, Chacón Rodríguez resultó imputado mediante audiencia telemática por la comisión de los mismos tipos penales.

No obstante, el Tribunal 8° de Control de Táchira adecuó el delito de asociación por agavillamiento.

Una vez evaluados los elementos de convicción expuestos por la representación fiscal, la citada instancia judicial dictó la privativa de libertad en contra de Peraza Bolívar y Ulacio Guédez; además de fijar su reclusión temporal en la sede del GNB en La Pedrera.

De igual modo, Chacón Rodríguez permanecerá recluido temporalmente en la sede del Conas en Acarigua.

Con información de La Verdad